



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en nueve
dias del mes de Junio del año de mil ochocientos y
uno se juntaron en Consejo los señores Justicia y
Regim^{to} de ella en la sala q.^e acostumbra para
tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien
y utilidad de esta republica a saber: el Sr.
D. Carlo Leon de Salcedo, Regidor Decano de preeminencia
de esta dha. ciudad, que como tal regenta en ella la
R.^a Jurisdiccion por ausencia del Sr. Conreg.^{or} y los S.^{res}
D. Bartolome Mateos, D. Andre Ferrer, D. Pedro
Josef de Quiros, D. Antonio Garcia Rubira, D.
Valentin Berlinguero, D. Josef Diego Alburquerque,
Regidores, D. Guies Hernandez, Procurador
Sindico Gen.^l y D. Pedro Maria Menchiron, Personero.
Entraron en este Ayuntamiento los porteros
de sala y juraron por Dios y a una cruz seg.
Dro. haber citado a los señores Capitulares y Pro-
curadores Gen.^l y Personero para este cabildo
en virtud de cedula mandada despachar por
el Sr. Reg.^{te} a fin de ver un oficio del Adm.
de Rentas de esta prov.^a vizivido a que se pro-
ceda a hacer el repartimiento de la sal y se
entreguen las llaves de los almacenes al Adm.
de este partido: lo informado sobre la merced de
agua pedida por D. Ferria Duro: y proveer las cosas

Juram^{to}.

[Handwritten signature]

